CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 29 de enero de 2025
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/0026/2025

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/0924/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio SSC/CGA/OACS/0035/2025 de fecha 23 de enero de 2025, signado por la Titular de la Oficina del Asesor "B" de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Mtra. Azucena Rodríguez Valencia, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Mario Enrique Sánchez Flores y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
31 ENE 2025
Recibió: Celia Jiménez
Hora: 10:57 am
c/ anexo

Lic. Jesús Salazar Velázquez

C.c.c.e.p. Mtra. Azucena Rodríguez Valencia, Titular de la Oficina del Asesor "B" de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olalz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
FOLIO 0001002
FECHA 31/1/25
HORA 14:25
RECIBIO

700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

Pino Suárez 15, Piso 2, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, 06000, Ciudad de México.
Tel. 5557092631 ext. 103

26

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR "B" DEL C. SECRETARIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
29 ENE. 2025
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: José RECIBIDO HORA: 11:22A

Ciudad de México, a 23 de enero de 2025
SSC/CGA/OACS/0035/2025
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LCDO. JESÚS SALAZAR VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/0091/2024** de fecha 21 de octubre de 2024, derivado del diverso **MDPPOPA/CSP/0924/2024**, suscrito por la **Dip. Martha Soledad Ávila Ventura**, Presidenta de la Mesa Directiva de la Tercera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó a la persona titular de esta Secretaría la aprobación del Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

> *"**Primero.**– Se solicita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México envíe a este pleno un informe pormenorizado de las detenciones efectuadas en virtud de conductas identificadas como montachoques.*
>
> ***Segundo.**- Se exhorta de manera respetuosa a que la Secretaría de Seguridad Ciudadana impulse una mayor difusión a la información para que las víctimas de montachoques sepan cómo actuar en caso de enfrentarse a este delito y lo denuncien, así como de las medidas preventivas para protegerse contra estos actos". (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 7 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 2, fracción IX, 3 numeral 1, fracción I, inciso A y 4 del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y en cumplimiento a la función de *"verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local…"*, prevista en el Manual Administrativo de esta institución, me permito proporcionar a usted el siguiente:

INFORME

La Secretaría en el marco de sus atribuciones, de manera permanente realiza acciones encaminadas a prevenir e investigar las conductas delictivas, mediante un trabajo conjunto entre las áreas de operación policial, investigación y control de tránsito, así como en coordinación con la Fiscalía General de Justicia de la ciudad.

En razón a ello, la Secretaría se encuentra comprometida en todo momento para realizar acciones que garanticen la prevención del delito y la salvaguardia de la seguridad de los habitantes de la Ciudad, por lo que realiza puntual seguimiento al exhorto formulado por el Congreso de la Ciudad de México, haciéndolo extensivo tanto a la Subsecretaría de Operación Policial, como a la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial de esta dependencia.

En relación a las conductas identificadas como "montachoques", a continuación, se enlistan las principales acciones llevadas a cabo por esta Secretaría:

I. SEGURIDAD VIAL

a) *Dispositivos viales en los siguientes puntos:*

- Río Becerra y Viaducto, Nebraska y Viaducto, Campana y Patriotismo, Calzada de Tlalpan y Viaducto, alcaldía Benito Juárez.
- Churubusco y Calzada de Tlalpan, Taxqueña y Miramontes, Taxqueña y Zacayuca, Universidad y Churubusco, Miguel Ángel de Quevedo y Universidad, Calzada del Hueso y Calzada de las Bombas, alcaldía Coyoacán.
- Viaducto y Periférico, Periférico e Insurgentes, Picacho Ajusco y Periférico, Avenida del Imán e Insurgentes, alcaldía Tlalpan.
- San Jerónimo y Luis Cabrera, San Bernabé y el Rosal, alcaldía Magdalena Contreras.

b) *Revisión itinerante: se instalan puntos estratégicos de revisión itinerante y, con apoyo del área de inteligencia e investigación de gabinete y campo, se recaban datos para identificar a los presuntos responsables y lograr su detención.*

c) *Monitoreo de vialidades. Personal de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito de la Subsecretaría de Control de Tránsito realiza el monitoreo de vialidades en horario diurno y nocturno, con apoyo de cámaras de circuito, que permite identificar los puntos de mayor afluencia vehicular e incidentes viales.*

II. INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN POLICIAL

Como parte de las labores de inteligencia e investigación de gabinete y campo, se detectan las principales zonas de operación de presuntos extorsionadores y los vehículos más utilizados, a fin de que se efectúen los despliegues operativos necesarios para prevenir la comisión de delitos y lograr detenciones en flagrancia, destacando los siguientes puntos:

- Av. San Lorenzo, alcaldía Iztapalapa.
- Av. Ermita Iztapalapa, alcaldía Iztapalapa.
- Av. Aquiles Serdán, alcaldía Azcapotzalco.
- Av. Calzada México-Tacuba, alcaldía Miguel Hidalgo.
- Anillo Periférico, alcaldía Iztapalapa.
- Rio Churubusco y Viaducto Miguel Alemán, alcaldía Iztacalco.
- Calzada de Tlalpan, alcaldía Coyoacán.
- Calzada Ignacio Zaragoza, alcaldía Iztapalapa.

III. CAMPAÑAS INFORMATIVAS

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Policía Cibernética, ha implementado campañas informativas para alertar a la ciudadanía sobre la prevención de este tipo de extorsión, con la difusión de las siguientes recomendaciones ante un incidente vial:

- Orillar el vehículo en un lugar que no obstruya el tránsito y mantener la calma incluso si el otro conductor reacciona de manera negativa.
- Llamar a la agencia de seguros y permanecer dentro del automóvil.

- Si se sospecha que la otra parte involucrada actúa de forma inusual, agresiva o pide el apoyo a personas ajenas a un agente de seguros o la autoridad, ponerse de inmediato en contacto con la policía.
- Evitar acceder a un acuerdo monetario por los posibles daños a los vehículos, sin que esté presente personal de la agencia de seguros o alguna autoridad policial.
- No perder de vista sus pertenencias personales, llaves, licencia de conducir, póliza de seguros, entre otros documentos u objetos.
- Verificar que la persona autorizada por la aseguradora arribe en un vehículo de la empresa y cuente con una identificación, uniforme y documentos legales que los acredite como parte de la misma.
- Estar presente durante la verificación de daños, revisión de pólizas y demás trámites.
- En caso necesario, presentar su denuncia ante un agente del Ministerio Público o un Juez Cívico.
- Tener a la mano los teléfonos y medios de contacto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

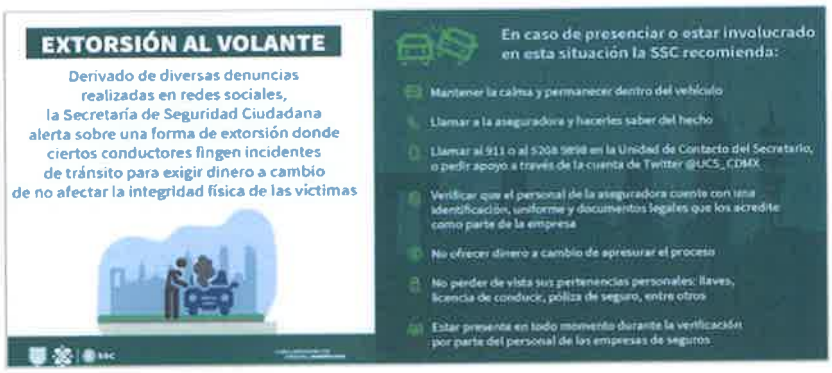

IV. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA EXTORSIÓN

Para el Gobierno de la Ciudad de México garantizar a la ciudadanía bienestar, paz y justicia es prioridad, por ello, con el objetivo de fortalecer el combate al delito de extorsión en todas sus modalidades, incluyendo las conductas identificadas como "montachoques", el 11 de noviembre del 2024, la Jefa de Gobierno, Lic. Clara Marina Brugada Molina, presentó la *Estrategia Integral Contra la Extorsión* en la que participa esta dependencia, la cual se conforma de cuatro componentes:

- El primero de ellos consiste en fortalecer el marco jurídico, con una iniciativa que ha sido presentada ante el Congreso de la Ciudad de México para reformar el Código Penal, con el propósito de perfeccionar el tipo penal del delito de extorsión e incluir modalidades agravantes, es decir condiciones que, ante su concurrencia con el tipo básico, permiten que las penas mínima y máxima para ese delito aumenten al doble.

- El segundo componente se enfoca en fortalecer las capacidades operativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Fiscalía General de Justicia, por lo que se propone la creación de una Coordinación General de Atención a Casos de Secuestro y Extorsión, adscrita a esta Secretaría, así como la conformación de la Fiscalía Especializada para el Combate al Delito de Extorsión.

- El tercero es la implementación del modelo de atención y combate a la extorsión, basado en la protección a las víctimas, donde se encuentra incluida atención psicológica y jurídica; desactivar la amenaza y llevar a cabo las investigaciones para detener a los probables responsables y desarticular las células criminales dedicadas a este delito. Por lo que se creó y está disponible la línea directa 55 50 36 33 01 a cargo del C5, disponible las 24 horas, los 365 días del año.

- El cuarto componente consiste en la campaña "Juntas y juntos contra la extorsión" y fomento a la denuncia, para que la población conozca qué hacer ante casos de extorsión y que es posible recibir ayuda del gobierno capitalino las 24 horas del día todo el año, los 365 días del año.

De igual forma, para evitar las posibles extorsiones en donde se simulan percances vehiculares, de manera permanente se realiza la difusión de otros medios de contacto para la recepción de reportes o denuncias, los cuales operan las 24 horas del día, los 365 días del año:

- Aplicación para teléfonos inteligentes "Mi Policía"
- Línea de atención 911
- Unidad de Contacto del Secretario (55 5208 9898)
- Cuenta de Twitter @UCS_CDMX

V. RESULTADOS DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS

Como resultado de las acciones preventivas y de investigación emprendidas por elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se logró la detención de más de 53 personas por su presunta participación en extorsiones y lesiones a particulares derivadas de accidentes viales provocados, así como el aseguramiento de 26 vehículos.

Adicionalmente, las áreas de inteligencia e investigación policial realizan el seguimiento a los casos donde presumiblemente han participado personas que simulan percances vehiculares, con el propósito de efectuar la detención y presentación correspondiente ante el Ministerio Público.

V. DETENCIONES RECIENTES

- El 17 de septiembre de 2024, se realizó la presentación ante el Ministerio Público de una persona y un vehículo relacionados con varios casos de extorsión en Av. Canal de Garay, en la alcaldía Tláhuac. Las víctimas eran conductores de camiones de carga (tracto camiones). El detenido cuenta con dos carpetas de investigación por robo a transportista.

- El 15 de octubre de 2024, como resultado de patrullajes de vigilancia y reconocimiento y en atención a una denuncia ciudadana, en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, elementos de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Ciudadana detuvieron a dos sujetos posiblemente relacionados con un evento de montachoques.

- El 1 de diciembre de 2024, en atención a dos denuncias ciudadanas relacionadas con personas que provocan percances vehiculares para exigir cantidades de dinero por los supuestos daños causados a sus vehículos, elementos de esta institución implementaron vigilancias fijas y móviles en las inmediaciones de la alcaldía Iztapalapa, logrando la detención

de dos personas relacionados con eventos de montachoques ocurridos en la zona oriente. Uno de los detenidos es considerado presunto líder de un grupo delictivo dedicado a provocar percances vehiculares, además de estar relacionado en al menos cinco eventos de "montachoques".

- El 2 de diciembre de 2024, derivado de trabajos de investigación e inteligencia, elementos de esta institución realizaron la detención de cuatro personas en inmediaciones de la alcaldía Iztapalapa, posiblemente relacionados con eventos de montachoques ocurridos en la zona oriente de la capital, principalmente en contra de camiones repartidores.

- El 2 de enero de 2025, efectivos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, detuvieron a seis personas, por delitos contra la salud y extorsión, en su modalidad de "montachoques", en la alcaldía Tlalpan.

Finalmente, esta institución reitera su compromiso de mantenerse próxima a las y los ciudadanos que habitan y transitan en la Ciudad de México, para que conozcan qué hacer ante este tipo de casos de extorsión y que es posible recibir ayuda del gobierno capitalino las 24 horas del día todo el año, los 365 días del año, pero sobre todo para garantizar su integridad y proteger su patrimonio, reiteramos que se encuentra disponible la línea directa 55 50 36 33 01 a cargo del C5, las 24 horas, los 365 días del año, para la recepción de reportes y denuncias.

Por lo anterior, me permito someter a su consideración el presente informe, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN DE ASESORES

MTRA. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA
TITULAR DE LA OFICINA DEL ASESOR "B"

C c e p - **Comisario Lic. Oscar Hernández Salgado**, Jefe de Oficina del C. Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. - Para su superior conocimiento. - escparticular12@gmail.com
Acuse electrónico, fecha: _____ hora: _____ correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____ correo _____
Coordinación General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México - Mismo fin - cge-coordinacion.asesores@ssc.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico, fecha: _____ hora: _____ correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____ correo _____
Lcda. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro - capturamovimientogestionssc@gmail.com - Folio: SSC/CCGD/OP/38942/2024
Acuse electrónico, fecha: _____ hora: _____ correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____ correo _____

En atención al folio OAE 0580/2024, OAE 0657/2024, OAE 0729/2024, OAE 0766/2024, OAE 0767/2024 y OAE 0829/2024

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3,9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integralidad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró	Revisó	Analizó	Autorizó
IJAM	CSG	LCG	ARV